

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63378 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 822/2015 instado por ALIMENTACIÓN MAES SL con C.I.F. B-04775789, domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, 1º B, El Ejido (Almería), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 23 de octubre de 2017 en cuya parte dispositiva se dispone:

- El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

- Se declara la extinción de la mercantil ALIMENTACIÓN MAES SL.

- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

- Se decreta el cese de la administración concursal.

Almería, 23 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170077574-1